

**Esta es una acción limitada. Les rogamos que envíen un máximo de 15 llamamientos por Sección.**

Temor de detención arbitraria y posibles presos de conciencia

**MÉXICO180 observadores internacionales de derechos humanos en el estado de Chiapas**

Amnistía Internacional siente preocupación porque unos ciudadanos extranjeros vinculados a organizaciones no gubernamentales de derechos humanos que se encuentran de visita en México corren peligro de ser detenidos arbitrariamente y expulsados del país.

Actualmente, una delegación internacional compuesta por 180 observadores de derechos humanos se encuentra en el estado de Chiapas para supervisar la situación, tras la matanza de 45 personas en Acteal, Chiapas, el 22 de diciembre de 1997 (véase AU 409/97, AMR 41/117/97/s, del 23 de diciembre de 1997). La preocupación de Amnistía Internacional por la posibilidad de que se pueda expulsar a los ciudadanos extranjeros que supervisan la situación de los derechos humanos en el país se ha visto incrementada por la expulsión de Tom Hansen, ciudadano estadounidense. El 18 de febrero de 1998, Tom Hansen, ex director de Pastores para la Paz, una organización no gubernamental de derechos humanos, fue detenido y posteriormente expulsado del país.

Tras la matanza, las autoridades declararon públicamente que la preocupación manifestada por las organizaciones internacionales de derechos humanos en relación con la masacre de Acteal constituía una interferencia en los asuntos internos del país.

**INFORMACIÓN GENERAL**

Amnistía Internacional ha documentado numerosos casos de observadores internacionales de derechos humanos que han sido expulsados de México mientras trataban de llevar a cabo su trabajo legítimo de defensa de dichos derechos (véase el informe de Amnistía Internacional *México: Expulsión arbitraria de observadores internacionales de los derechos humanos*, AMR 41/29/97/s).

En junio de 1993, México, junto con otros 120 Estados Partes, adoptó la Declaración de Viena en la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos. Tanto el espíritu como el texto de la Declaración subrayan de forma evidente la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y reconocen el papel que deben representar en la protección de dichos derechos los gobiernos nacionales, las organizaciones gubernamentales internacionales y las organizaciones no gubernamentales tanto nacionales como internacionales. El artículo 38 de la Declaración dispone que «Las organizaciones no gubernamentales deben ser dueñas de realizar sus actividades de derechos humanos sin injerencias, en el marco de la legislación nacional y de la Declaración Universal de Derechos Humanos».

Amnistía Internacional considera que la situación de los derechos humanos en México ha empeorado enormemente durante los últimos cuatro años y que, al adoptar hacia los observadores nacionales e internacionales de derechos humanos una postura que no les facilita su trabajo legítimo, el gobierno mexicano está incumpliendo su compromiso internacional de poner en práctica la Declaración de Viena.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:**

- expresando preocupación porque Tom Hansen, ex director de Pastores para la Paz, fue expulsado de México el 18 de febrero de 1998;
- pidiendo que se garantice que todos los observadores internacionales de derechos humanos en México pueden llevar a cabo sus actividades legítimas sin sufrir injerencias;
- expresando profunda alarma por los fuertes hostigamientos contra todos los que trabajan en defensa de los derechos humanos en México, ya sean ciudadanos mexicanos o extranjeros.

**LLAMAMIENTOS A:**

Lic. Rosario Green Macías  
Secretaría de Relaciones Exteriores  
Secretaría de Relaciones Exteriores  
Av. Ricardo Flores Magón No.1  
Col. Nonoalco Tlatelolco  
06995 México D.F.  
MÉXICO  
**Fax: + 52 5 782 4109**  
**Tratamiento: Sra. Secretaria**

Lic. Roberto Albores Guillén  
Gobernador del Estado de Chiapas  
Palacio de Gobierno, Piso 1  
Col. Centro, 29000  
Tuxtla Gutiérrez  
Estado de Chiapas  
MÉXICO  
**Fax: + 52 961 20918**  
**Tratamiento: Sr. Gobernador**

**COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:**

Centro de Derechos Humanos  
«Miguel Agustín Pro Juárez» A.C.  
Serapio Rendon 57-B  
Col. San Rafael, 06470  
México D.F., MÉXICO

y a los representantes diplomáticos de México acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.**